

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214

PUNTA ARENAS, 28 de Mayo de 2021

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. La Ley N° 21.289 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2021;
9. El Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujer, Sexualidad y Maternidad" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Dirección Regional SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.03.2021;
10. La Resolución Exenta N° 28/XII Región, de 01.04.2021, de la Dirección Regional – Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujer, Sexualidad y Maternidad" suscrito entre la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.03.2021;
11. La Resolución exenta N° 170, de 30.04.2021, de esta Intendencia Regional, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujer, Sexualidad y Maternidad", entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.03.2021;
12. Las Boletas de Honorarios N° 108 y N° 109, de fecha 25.05.2021, del Prestador de Servicios Sra. Vanessa Vidal Castillo;
13. El Informe de Honorarios correspondiente al mes de abril de fecha 25.04.2021 y el Informe de Honorarios correspondiente al mes de mayo de fecha 25.05.2021 de la Sra. Vanessa Vidal Castillo, Coordinadora del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad;
14. El Informe de Honorarios correspondiente al mes de abril de fecha 25.04.2021 y el Informe de Honorarios correspondiente al mes de mayo de fecha 25.05.2021 de la Sra. María Fernanda Carrillo Barría, Profesional del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad;
15. Las Boletas de Honorarios N° 73 y N° 74, de fecha 25.05.2021, del Prestador de Servicios Sra. Sra. María Fernanda Carrillo Barría;
16. El Memo N° 29, de 25.05.2021, de la Jefa del Departamento Social de esta Intendencia Regional; y
17. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Intendencia Regional es un órgano de Gobierno Interior, que tiene por misión, entre

otras, promover y asegurar el debido cumplimiento de las funciones de los servicios públicos existentes en la región y de coordinar las acciones de éstos para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades, en el marco de las prioridades definidas por el Gobierno.

2. Que, la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, con fecha 31.03.2021, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "Mujer, Sexualidad y Maternidad".

3. Que, en principio de enriquecimiento sin causa, en esencia, impide a la Administración del Estado beneficiarse de la labor desarrollada por un funcionario o persona sin que medie la correspondiente retribución pecuniaria, tal como lo ha resuelto la jurisprudencia del Órgano Contralor, entre otros, en los dictámenes N°s 36.292, de 2005 y 33.067, de 2010.

4. Que, asimismo, el principio retributivo, relativo a dar a cada persona lo que corresponde, y en virtud del cual existe el derecho a la respectiva contraprestación en la medida que efectivamente se haya otorgado un servicio a la Administración, ha sido identificado por Contraloría General de la República como caracterizador de la función pública, por ejemplo, en Dictámenes N°s 51.325, de 2016 y 6.973, de 1999.

5. Que, las personas individualizadas en la tabla inserta en el Resuelvo, presta efectivamente servicios, en la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Servicio de Gobierno Interior, en virtud del Convenio de Transferencia DE Fondos suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, habiéndose desempeñado a plena satisfacción de sus jefaturas y además, encontrándose obligado a prestar servicios hasta final de mes, no obstante, la aprobación de sus convenios aún no ha sido tomada razón por Contraloría General de la República, encontrándose actualmente en trámite.

6. Que, de acuerdo a todo los principios y del actuar administrativo antes mencionados, no es posible que la Administración se exima del pago por servicios efectivamente prestados, aun cuando se trate de contrataciones que no han concluido totalmente su tramitación, como refieren los dictámenes antes señalados.

TENIENDO PRESENTE:

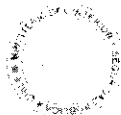
RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el pago en virtud de los servicios prestados durante los meses Abril y Mayo de 2021, a las personas individualizadas en la siguiente planilla:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD"					
Nombre Prestador	Rut	Servicios	Profesión	Honorarios mes de Abril	Honorarios mes de Mayo
Vanessa Paola Vidal Castillo	17.111.109-9	Coordinadora	Terapeuta Ocupacional	1.340.646	1.242.639
María Fernanda Carrillo Barría	18.282.750-9	Profesional de Apoyo	Terapeuta Ocupacional	1.340.646	1.242.639
				\$ 2.681.292.-	\$ 2.485.278.-

2. DÉJASE CONSTANCIA que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Transferencia suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, de acuerdo a los Items presupuestarios año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jenniffer Carolina Rojas García
Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



31/05/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 2Wh5oV3Hzr+mnfZAJeozxg==

MBR/agb

ID DOC : 18998681

Distribución:

1. Vanessa Paola Vidal Castillo - Prestador Servicio

2. María Fernanda Carrillo Barria - Prestador Servicio
3. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico
4. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
5. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes